

Servicio Integrado de Información Arroceras (18 enero 2008)

Boletín Electrónico del FLAR (Enero 2008)

NOTICIAS

COSTA RICA

ARROCEROS FAVORECIDOS CON EXTENSIÓN DE PLAZO EN FIDAGRO

Fuente: [CONARROZ](#)

25/12/2007 - El Fideicomiso Agropecuario acordó ampliar el periodo de recepción de nuevas solicitudes para aquellas operaciones construidas entre el 1 de enero hasta el 31 de octubre del 2007, con el propósito de que los pequeños y medianos productores agropecuarios, entre estos los arroceros, puedan acogerse a los beneficios de la compra de deuda.

Tal ampliación cubrirá únicamente a los afectados por la emergencia nacional, provocada por las lluvias, ocurrida entre mayo y octubre pasado. En este sentido, el sector arroceros resultó dañado en más de 2.000 hectáreas, principalmente en la Región Chorotega, donde se reportaron pérdidas estimadas en ¢1.600 millones. Igualmente se presentaron otros casos en las regiones Brunca, Huetar Norte, Huetar Atlántica y Pacífico Central.

“Productores del sector arroceros, asumieron este año deudas para la siembra del cultivo, dañado por las inundaciones del pasado invierno y esta ampliación para los afectados por la emergencia será de gran ayuda para el sector y la agricultura en general”, comentó Gerardo Alvarado, nuevo director ejecutivo de Conarroz.

Alvarado, nombrado por la Junta Directiva de Conarroz, cuenta con una amplia experiencia de más de 20 años, tanto en el sector arroceros como agrícola nacional.

Agencia DPA

Logran científicos arroz más nutritivo

La cruce de un tipo de arroz ampliamente cultivado y un tipo salvaje contiene un 18 por ciento más de proteína que los tipos de arroz utilizados comercialmente.

Columbia.- Después de décadas de intentos, un equipo de científicos indo-estadounidense logró cultivar un tipo de arroz especialmente nutritivo, con un alto contenido proteico, según informaron en la revista “Journal of Agricultural and Food Chemistry”, en su edición online.

La cruce de un tipo de arroz ampliamente cultivado y un tipo salvaje contiene un 18 por ciento más de proteína que los tipos de arroz utilizados comercialmente.

El arroz es la base de la alimentación de alrededor de la mitad de la población mundial.

Los investigadores intentan desde hace cinco décadas aumentar el contenido proteico del arroz, según indicaron los investigadores, liderados por Hari Krishnan del Instituto de Investigación Agraria estadounidense en Columbia, estado de Missouri, en la revista.

Este tipo de arroz con más proteínas beneficiaría especialmente a millones de personas pobres y desnutridas en países en desarrollo.

Los científicos cruzaron el tipo ampliamente difundido IR64 de la especie de arroz *Oryza sativa* con la estrechamente emparentada especie salvaje *Oryza nivara*.

La cruce contiene un valor proteico de 12,4 por ciento, un 18 por ciento más que el IR64 y 28 por ciento más que la especie salvaje utilizada, informaron Krishnan y sus colegas.

Esta cruce podría servir como base de otros tipos de arroz que reúnan un contenido proteico especialmente alto con las buenas cualidades de cocción y el alto rendimiento del IR64.

La Nación

JOSÉ MERINO DEL RÍO

Razones para oponerse a UPOV

■ Control comercial sobre la biodiversidad y el conocimiento de las comunidades
Diputado del Frente Amplio

La UPOV niega los derechos de los agricultores tanto en el ámbito particular como en su sentido más amplio. En lo particular, se cercena el derecho a guardar semilla para la siembra e intercambiarla libremente. Donde se ha aplicado, ocasiona que pequeños agricultores y campesinos sean obligados a pagar sumas millonarias a poderosas compañías transnacionales para poder hacer uso de las semillas de sus propias cosechas en cada nuevo cultivo, aun cuando inicialmente ya hubieran pagado por las primeras semillas.

Lo anterior es posible porque las patentes sobre plantas otorgan derechos monopolísticos sobre el material vegetativo –incluida su capacidad reproductiva–, que restringen el derecho milenario de quienes cultivan la tierra a reutilizar, sembrar, fitomejorar, intercambiar y vender libremente el producto de su trabajo. Incluso se han presentado casos, en países como Canadá y Estados Unidos, de agricultores que han sido condenados a pagar a compañías transnacionales porque en sus parcelas aparecieron rastros de variedades patentadas que no fueron sembradas por ellos, sino que fueron traídas por medios naturales. En sentido amplio, la UPOV no reconoce ni apoya los derechos a la biodiversidad inherentes a las comunidades, ni su derecho a un espacio para la innovación.

Realidad pura y dura. Las compañías del norte se adueñan de los sistemas nacionales de mejora vegetal en el Sur. En el régimen de la UPOV no hay implícito un código de transferencia de tecnología, a no ser que se quiera llamar así a la realidad pura y dura de que las compañías transnacionales pueden comercializar sus variedades en el Sur amparadas por una normativa hecha a la medida de sus ambiciones globales. Los fitomejoradores nacionales y las casas de semillas locales son compradas por las compañías extranjeras.

Las compañías del norte adquieren la biodiversidad del sur en propiedad, sin obligación alguna de compartir los beneficios. A diferencia del Convenio de Diversidad Biológica (con 170 Estados miembros), la UPOV no incluye disposición alguna para que los beneficios de la explotación de la biodiversidad del sur por parte del norte sean compartidos. Los agricultores del Sur terminan por tener que pagar regalías por su propio material genético, manipulado en el norte y presentado en un nuevo envoltorio. De esta forma, el norte obtiene un control comercial completo sobre la biodiversidad y los conocimientos de las comunidades, y sobre los esfuerzos que han contribuido a su existencia.

Los criterios de “protección” de obtenciones de la UPOV promueven y favorecen la erosión de la biodiversidad. Esto es tremendamente peligroso, especialmente para los países pobres. La mayor vulnerabilidad de los cultivos suele compensarse precisamente a base de más productos químicos o de ingeniería genética, que los agricultores no pueden permitirse. La uniformidad conduce a pérdidas de cosecha y a mayor inseguridad alimentaria.

Avances socavados. Los avances conseguidos para amparar la biodiversidad en sistemas de acceso negociado –como determina el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la FAO– son socavados por la UPOV. La legislación sobre derechos de obtentor concede propiedad privada sobre recursos regidos por la soberanía nacional y, ciertamente, por la soberanía de las comunidades. El CDB requiere que se compartan beneficios, mientras que la UPOV no contempla medida alguna en este sentido.

UPOV permite la apropiación privada del conocimiento tradicional y las variedades criollas de las comunidades locales indígenas y campesinas. El Convenio y su Ley no contienen medidas eficaces para evitar la biopiratería sobre el conocimiento tradicional y nuestra biodiversidad. Se permite patentar variedades “descubiertas y puestas a punto”. Los conceptos de variedad “nueva” y “distinta” son totalmente ambiguos y dejan grandes portillos para legitimar la apropiación de las variedades locales.